

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.701

Jueves 9 de Julio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1782608

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

COMISIONA AL SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE A ASUNCIÓN, PARAGUAY

Núm. 7.- Santiago, 16 de mayo de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en el decreto supremo N° 413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican; en el decreto supremo N° 1.147, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Medio Ambiente; en el decreto supremo N° 69, de fecha 19 de junio de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a Felipe Riesco Eyzaguirre en el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; en la resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

1. Que, los días 29 y 30 de mayo de 2019, en la ciudad de Asunción, Paraguay, se realizará el Seminario del Proyecto "Certificación Ambiental Estatal, un Instrumento de Apoyo a la Gestión Ambiental Municipal y Educacional en Honduras y Paraguay".
2. Que, es de interés para esta Secretaría de Estado que asista a la referida actividad don Felipe Riesco Eyzaguirre, Subsecretario de esta Secretaría de Estado.
3. Que, el itinerario de vuelos de ida y regreso más próximos a la fecha de la actividad, implica viajar desde Santiago de Chile, el día 28 de mayo de 2019, y regresar desde Asunción, Paraguay, el día 31 de mayo de 2019.
4. Que, los gastos por concepto de alojamiento, alimentación, traslados, pasajes aéreos y los reembolsos de pasajes terrestres, como transfer y otros, en que pudiere incurrir el Sr. Riesco Eyzaguirre en la comisión, serán financiados por la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

Decreto:

1. Comisionase, desde el 28 al 31 de mayo de 2019, a don Felipe Riesco Eyzaguirre, cédula de identidad N° 15.382.722-2, Subsecretario del Medio Ambiente, Autoridad de Gobierno, Planta, grado C EUS, con residencia en la Región Metropolitana, para que participe de Seminario del Proyecto "Certificación Ambiental Estatal, un Instrumento de Apoyo a la Gestión Ambiental Municipal y Educacional en Honduras y Paraguay", en la ciudad de Asunción, Paraguay.
2. Páguese, a causa de la presente comisión, un viático diario al 100% de US\$ 1.280,83.- (mil doscientos ochenta coma ochenta y tres dólares), por los días 28, 29 y 30 de mayo de 2019, equivalentes a \$878.228.- (ochocientos setenta y ocho mil doscientos veintiocho pesos), calculados en la forma establecida en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero, en concordancia con lo dispuesto en el decreto supremo N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile.

3. Páguese, por concepto de pasajes aéreos, la suma de \$338.821.- (trescientos treinta y ocho mil ochocientos veintiún pesos), más los reembolsos por pasajes terrestres y otros que se pudiere incurrir a causa de la presente comisión.

4. Impútese el pago de viáticos antes indicado con cargo a la Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, ID 6627445 Folio 2139, y el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros que se incurran a causa de la presente comisión, con cargo Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, ID 6505263, Folio 1677, ambos del Presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

5. Establécese que la autoridad antes señalada continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones durante la realización de la presente comisión.

6. Establécese que, por razones imposterables de buen servicio, la persona señalada deberá cumplir la presente comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente.- Roberto Ampuero Espinoza, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Javier Naranjo Solano, Subsecretario del Medio Ambiente.

